

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2019-00649

NOTIFICADO POR ESTADO No. 120 DEL 15 DE JULIO DE 2021.

En vista de las manifestaciones hechas en el memorial que antecede y la nota devolutiva emitida por la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados, por secretaría corriójase el oficio No. 486 del 26 de abril de 2021, anotando en forma correcta el oficio con el fue comunicada la medida cautelar.

NOTFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
86275744ec2ecee8baf54907642ea786346cb27efb65a90819ca761981db1540
Documento generado en 14/07/2021 01:15:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**